



## SOLICITUD CAMBIO DE UNIDAD CONTRATADO TURISTICO

2 Códigos 378 \$ 325 c/u uno por alta y otro por baja.  
Código 677 \$ 160 para informe de Gestión Cobro de Multas  
Código 397 \$ 95 para cédula habilitante  
Código 376 \$ 325 – tasa de fiscalización, **acreditar cancelación** desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email ([consultasingresos@emop.com.ar](mailto:consultasingresos@emop.com.ar))

***NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF a la dirección de correo electrónico [vu148@mendoza.gov.ar](mailto:vu148@mendoza.gov.ar), debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° \_\_\_\_\_***

Mendoza,.....

Director de Transporte  
Secretaria de Servicios Públicos  
Ing. Luis E. Borrego  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/la que suscribe ..... con N° de  
CUIT ..... DNI/LE/LC N° ..... con domicilio  
en .....N°.....del Departamento .....CP....., tel  
N°....., correo electrónico..... denominación  
comercial....., se presenta ante Ud. a fin de solicitar la **cambio de  
unidad en el servicio del Interno** .....

### Desafectando la unidad

Marca:.....  
Modelo Tipo:.....  
Modelo año:.....  
Motor N°.....  
Chasis N°.....  
Dominio:.....  
Combustible:.....  
Capacidad:.....

### Afectando la unidad

Marca:.....  
Modelo Tipo:.....  
Modelo año:.....  
Motor N°.....  
Chasis N° :.....  
Dominio N°.....  
Combustible:.....  
Capacidad:.....

- **Adjuntando por ello, la documentación requerida:**
- *Informe de libre deuda de Departamento Gestión de Cobro de Multas*
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 ( Resol.919/17).
- Constancia de inscripción en ingresos brutos
- Estado de cuenta de ingresos brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto.
- En el caso de presentar Constancia de Cumplimiento Fiscal con plan de pago, se deberá adjuntar el plan de pago efectuado.-
- Inscripción en AFIP – Monotributo: En el caso de primera inscripción como permisionario 1° primer pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago.
- En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: Cuenta Corriente Monotributista Autónomo CCMA o tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de



Pago. Con plan de pago deberá acreditar “MIS FACILIDADES ACTUALIZADO CON CUOTAS VIGENTES”

En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: deberá presentar Constancia de Inscripción en AFIP los aportes los deberá presentar el socio-gerente.

En Cooperativas: el presidente o autoridad responsable deberá presentar Constancia de Inscripción en AFIP y los aportes.

En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación).

- Impuesto automotor **libre deuda del vehículo que se da de baja**
  - Impuesto automotor **libre deuda o plan de pago con pago al día del vehículo que se da de alta**
  - Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
  - Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
  - En el caso de Contrato de Comodato de prestación de vehículo con un tercero u cónyuge, sellado por ATM y certificado por Escribano Público.
  - Desinfección de la unidad
  - Constancia de instalación y tarjeta de GNC
  - Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$18.000.000,por acontecimiento (Resol. 39927/16), Sin límite por kilometraje ni por asiento. SIN SUBLIMITES
  - Licencia de conducir profesional en vigencia.
  - Libreta sanitaria del conductor
  - Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), con número de contrato, vigencia y nómina del personal asegurado, con Formulario 931 y pago.
- En el caso de cooperativas o sociedades, si los choferes son miembros de la misma, constancia de ser integrantes.
- En caso que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.
- En el caso de no estar legalmente casados; presentar certificado de convivencia según el nuevo código civil, bajo el régimen de bienes mancomunados.
- Resolución de inscripción en servicio y de autorización de la unidad que se da de baja.
  - Última Revisión Técnica
  - Tasas de Fiscalización al día

**Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”**

**Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copias digitalizadas en pen drive en 1 PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.**



**Nota 3: Respecto de las TUC:**

<sup>a</sup>La Tarjeta Unica de Cumplimiento Se emitirá trimestralmente (enero/Marzo – Abril/Junio...) acreditando RTO aprobada (nunca condicionada) y 3 meses pago del seguro, por adelantado.-

**“En caso de no producirse la renovación de la TUC, se procederá a la Revocación de la autorización técnica”.**

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

Firma Interesado.....

Aclaración.....

DNI.....

Certificación de firma .....